



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 5 de febrero de 2015.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Justicia y Seguridad, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Secretaría de DD.HH y a la fiscalía de tramita el expediente referido al deceso del señor Adrián Andrés Porman el siguiente Pedido de Informes.

Autores: Silvia Horne, Alejandro Marinao, Susana Dieguez, Martín Doñate, Roberto Vargas, Luis Esquivel y Juan Domingo Garrone.

1. Libro de entradas de la sede de la subcomisaría 66 de Godoy.
2. Parte e informes médicos de ingreso a la Comisaría del Señor Adrián Andrés Porman.
3. Informe y listado de los agentes de turno y agente a cargo al momento del ingreso del Adrián Andrés Porman a la comisaría.
4. Informe del procedimiento por el cual se detuvo al señor Adrián Andrés Porman, circunstancias y agentes y personal a cargo que intervinieron en la acción de detención.
5. Registros escritos, audiovisuales, fotográficos existentes del ingreso a la comisaría del Señor Adrián Andrés Porman.
6. Informe de investigaciones administrativas dispuestas.
7. Informe de procedimiento previo, durante y posterior a la detención del Señor Adrián Andrés Porman antes de ser llevado al hospital donde se produjo el deceso.
8. Informe las actuaciones realizadas en el caso por las distintas instituciones, por la Secretaría de DD.HH de la Provincia de Río Negro, el correspondiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Fiscalía que tramita el expediente judicial, y su carátula.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Ministerio de Desarrollo Social y Secretaría de Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Humberto Alejandro MARINAO, Susana Isabel DIEGUEZ, Claudio Martín DOÑATE, Roberto Jorge VARGAS, Luis María ESQUIVEL y Juan Domingo GARRONE; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Libro de entradas de la sede de la subcomisaría 66 de General Enrique Godoy.
2. Parte e informes médicos del ingreso a la comisaría del señor Adrián Andrés Porman.
3. Listado de los agentes de turno y agente a cargo al momento del ingreso del señor Adrián Andrés Porman a la comisaría.
4. Procedimiento por el cual se detuvo al señor Adrián Andrés Porman, circunstancias y agentes y personal a cargo que intervinieron en la acción de detención.
5. Registros escritos, audiovisuales, fotográficos existentes del ingreso a la comisaría del señor Adrián Andrés Porman.
6. Investigaciones administrativas dispuestas.
7. Procedimiento previo, durante y posterior a la detención del señor Adrián Andrés Porman antes de ser llevado al hospital donde se produjo el deceso.
8. Las actuaciones realizadas en el caso por las distintas instituciones, por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, el correspondiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Fiscalía que tramita el expediente judicial y su carátula.

VIEDMA, 09 de febrero de 2015.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*